

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

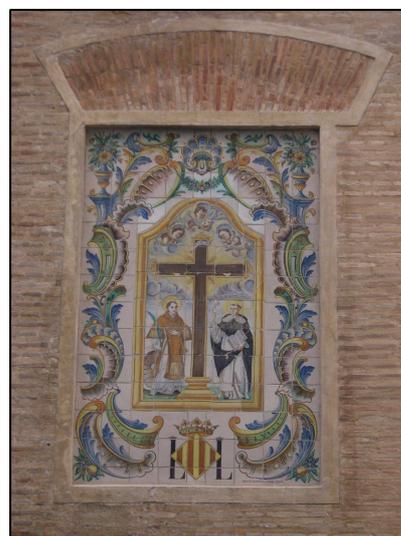
RETABLO CERAMICO DE LA SANTA CRUZ CON LOS SANTOS VICENTES

SITUACIÓN: Calle Vilaragut, 9ac (C/.Poeta Querol, 6)	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 2-LA XEREA	
DISTRITO: 1-CIUTAT VELLA	
CÓDIGO: BRL 01. 02. 52	
CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local	

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

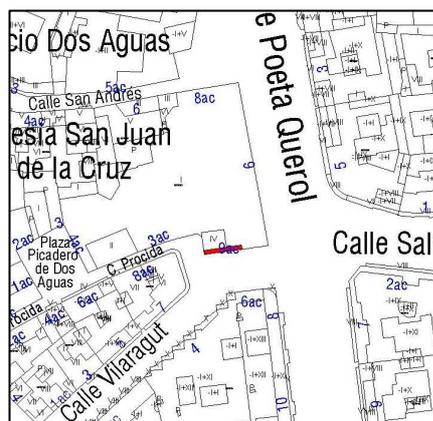
Cartografía Catastral: YJ2752F
Manzana: 59268
Parcela: 03
CART. CATASTRAL: 401-21-IV
IMPLANTACION:
FORMA:
SUPERFICIE:



Retablo cerámico de la Santa Cruz y Los Santos Vicentes

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
NUMERO DE PLANTAS:
OCUPACION:
CONSERVACION: Bueno. El riesgo de destrucción es escaso



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PEPRI UNIVERSITAT SAN-FRANCESC (BOP 18-01-93)
HOJA PLAN GENERAL: 34
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION:
USO: SIN USO
PROTECCION ANTERIOR:
OTROS: Nº Archivo: RI1276



Planeamiento vigente SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

RETABLO CERAMICO DE LA SANTA CRUZ CON LOS SANTOS VICENTES

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:

Fachada lateral de la Iglesia de San Juan de la Cruz

DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:

La Santa Cruz.

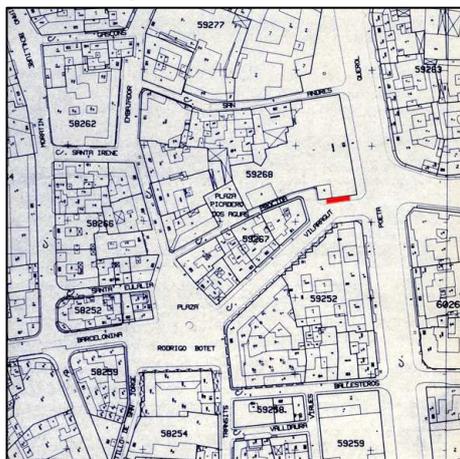
"La Santa Cruz esta flanqueada por los santos Vicentes, San Vicente Ferrer a la derecha, de pie con hábito dominicano, y San Vicente Mártir a la izquierda con dalmática roja, palma de martirio en la mano derecha y la rueda de molino tras él. La orla tiene bocel entre filetes amarillo y naranja de línea curva mixtilínea en el remate superior y un marco con rocallas simétricas y floreros de J. Gimeno de Manises, modernos Realizado con pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estannífero liso. Posee inscripciones (en filacteria), "TIMETE DEUM ET DATE ILLI...". Hay marca de fábrica de J. Gimeno de Manises en la base del marco nuevo añadido El retablo tiene un formato rectangular con recorte curvo superior, cuyas dimensiones son 1,38 x 1,05 m. Tiene un total de 40 piezas (más dos hileras y tres arriba y abajo modernas). Guardapolvo curvo con azulejos antiguos incrustados); las dimensiones de cada pieza individualizada es 0,21 x 0,21 m (excepto piezas recortadas mermadas, arriba). La fornícula presenta un nicho poco profundo, con guardapolvo de azulejos incrustados. Hay farol de forja de hierro arriba realizado con ladrillo enlucido, chapado de azulejo. Tiene un formato rectangular con remate curvo y sus dimensiones son 3,3 x 2,0 m.

Colores: amarillo, naranja, verde, azul gris, marrón, morado.

Había un guardapolvo antiguo que seguía la forma sinuosa del remate, con azulejos de serie, sobre 1755, anteriores al propio panel. Un gran marco ornamental moderno, realizado por Jose Gimeno de Manises (con marca de la fábrica) lo circunda. El remate curvilíneo con azulejos recortados es poco frecuente en la producción valenciana del s. XVIII". (1)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



RETABLO CERAMICO DE LA SANTA CRUZ CON LOS SANTOS VICENTES

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: 1780

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla. Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deja caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez; el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900º. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannífero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo, es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante, con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábica para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, se introducen en el horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada, en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos. (2)



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



RETABLO CERAMICO DE LA SANTA CRUZ CON LOS SANTOS VICENTES

7. ÁMBITO DE PROTECCION:

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
Restauración
Eliminación de elementos impropios
Reposición de elementos primitivos
Reforma y redistribución interior

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

(1). www.cult.gva.es

(2). *HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA*. T. III y IV. María Paz Soler Ferrer. Vicent García Editores 1989

11. OBSERVACIONES:

